

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 3 DE AGOSTO DE 1979

NÚM. 175

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Subdirección General de Conservación y Explotación

SECCION DE EXPLOTACION

PREMIOS NACIONALES

"CONDE DE GUADALHORCE"

*Convocatoria de concurso entre municipios al embellecimiento de las travesías de poblaciones*

La Orden Ministerial de 8 de marzo de 1973 dispone:

"Se establecen tres Premios Nacionales Conde de Guadalhorce, para otorgar a los tres municipios, de censo de población inferior a 20.000 habitantes que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado, las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la Dirección General de Carreteras, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto.

Si hubiera dos municipios con méritos semejantes, podrá dividirse entre ellos uno de estos tres premios.

Se podrán conceder Premios Honoríficos, sin dotación económica a aquellos municipios de censo de población superior a 20.000 habitantes, que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de los Municipios menores de 20.000 habitantes a los que se hayan concedido los Premios económicos."

A tal efecto y para el próximo año de 1980 se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo, en 400.000 pesetas cada uno, que se podrán conceder a los municipios de las provincias de Burgos, Guipúzcoa, Huesca, León, Logroño, Oviedo, Santander, So-

ria, Teruel, Vizcaya y Zaragoza, cuyas travesías se hallen en las carreteras a cargo del Estado situadas en dichas provincias.

Para juzgar los méritos de los municipios concursantes, se atenderá especialmente, los siguientes aspectos.

a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.

b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.

c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.

d) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.

e) La ordenación del tráfico en las travesías, si aquél es de gran intensidad.

f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

h) La limpieza de la vía pública.

i) El ajardinamiento de las márgenes.

j) La plantación o cuidado del arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.

k) El adorno con plantas y flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) Las obras y medidas adoptadas en beneficio de la seguridad de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura o encañado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente, que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los municipios interesados podrán solicitar el asesora-

miento de las Jefaturas Provinciales de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los Premios se ponderarán, no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las disponibilidades económicas de los municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de clima extremo hayan tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

Los municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones en las Jefaturas de Carreteras de sus provincias, antes del 1 de abril de 1980, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

a) Nombre del municipio y provincia a que pertenece.

b) Número de habitantes según el último censo oficial.

c) Carretera y punto kilométrico en que se encuentra situado.

d) Relación de las mejoras efectuadas, por las que aspira a uno de los premios.

e) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado en las mismas o mejores condiciones, durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrán volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc., se juzgaren convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos municipios que resulten premiados.

Las Jefaturas Provinciales de Carreteras, con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado 6.º

de la Orden Ministerial, seleccionarán entre los presentados en su provincia aquel o aquellos municipios que consideren más dignos de premio, antes del 15 de mayo de 1980, enviando a la Dirección General de Carreteras el acta de acuerdo adoptado, acompañada de los documentos presentados por los municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, a propuesta del Jurado Nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

La Dirección General de Carreteras comunicará a los municipios la concesión de los correspondientes premios, a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión del premio y la cantidad a que asciende su importe. En los Premios Honoríficos solamente se les dará la placa. La entrega de los Premios tendrá lugar en los propios municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El Director General (ilegible). 3645

**Excma. Diputación Provincial de León**  
**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado**  
**ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)**

**Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social.**

Ejercicios: 1976-77-78.

**EDICTO**

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

**Don Jesús Rodríguez Alvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular don Andrés Herro Martínez.**

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o. deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o. deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o. desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

**Deudor: Hros. Gregorio Martínez**

**Importe de la deuda tributaria:**

A la Hacienda Pública ...	5.648 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	53.463 Pts.
Costas ...	44 Pts.

**Importe total deuda tributaria ... 59.155 Pts.**

Las fincas rústicas que se embarcan están ubicadas en el término municipal de Ardón.

Finca núm. 1.—Sita en el polígono 120, parcela 160, paraje "El Castro", con una superficie de 7,96 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Arquímides López Robles; Este, camino; Sur, Isaias García Ordás; Oeste, comunal Ardón.

Finca núm. 3.—Sita en el polígono 120, parcela 167, paraje "El Castro", con una superficie de 30,26 áreas, viña de tercera, linda: al Norte, Severino Ordás Alonso; Este, camino; Sur, Gabriel Alvarez Miguélez; Oeste, comunal de Ardón.

Finca núm. 3.—Sita en el polígono 122, parcela 168, paraje "Tras la Cuesta", con una superficie de 28,62 áreas, viña de segunda, que linda: al Norte, Eugenio Trapote Borraz; Este, camino; Sur, Agustín Ordás Ordás; Oeste, camino.

Finca núm. 4.—Sita en el polígono 123, parcela 27, paraje "La Quemada", con una superficie de 31,66 áreas, viña de segunda, que linda: Norte, Angel Mtnez. Iglesias; Este, camino; Sur, Josefa Gómez Barrio; Oeste, carretera.

Finca núm. 5.—Sita en el polígono 127, parcela 294, paraje "Las Suerres", con una superficie de 19,45 áreas, cereal secano de tercera, que linda: al Norte, Angel Escapa Martínez; Este, José María Ordás Alvarez; Sur, Emilio Santos Llamas; Oeste, herederos Gregorio Martínez.

Finca núm. 6.—Sita en el polígono 127, parcela 262, paraje "Las Suerres", con una superficie de 13,61 áreas, cereal secano de tercera, que linda: al Norte, María Asunción Miguélez Alonso y otro; Este, Agustín Ordás Martínez y otro; Sur, Abilio Alonso Pellitero; Oeste, Félix Alonso Alonso y otro.

Finca núm. 7.—Sita en el polígono 127, parcela 225, paraje "Las Suerres", con una superficie de 12,87 áreas, cereal secano de tercera, que linda: al Norte, Humildad Alonso Alvarez y otro; Este, Orestes Ordás Alvarez; Sur, Agustín Ordás Ordás; Oeste, José Llamas Ordás y otro.

Finca núm. 8.—Sita en el polígono 129, parcela 73, paraje "Hiruelas", con una superficie de 3,72 áreas, viña de segunda, que linda: al Norte, Santiago Villadangos Fernández; Este, Obdulia Ordás Martínez; Sur, Rafael Chamorro Fernández; Oeste, herederos Gregorio Martínez.

Finca núm. 9.—Sita en el polígono 129, parcela 75, paraje "Hiruelas", con una superficie de 7,08 áreas, viña de segunda, que linda: al Norte, Rafael Chamorro Fernández; Este, Amando Alvarez Martínez; Sur, Visita Prado Pellitero; Oeste, Antonio Villafañe Rodríguez.

Finca núm. 10.—Sita en el polígono 129, parcela 76, paraje "Hiruelas", con una superficie de 9,68 áreas, cereal secano de segunda, que linda: al Norte, Felipe Ordás Alonso y otro; Este, Hros. Gregorio Martínez y otro; Sur, Antonio Villafañe Rodríguez; Oeste, camino.

Finca núm. 11.—Sita en el polígono 130, parcela 203, paraje "Barriales", con una superficie de 13,41 áreas, cereal secano de primera, que linda: al Norte, Emerenciana Alvarez Cubillas; Este, Junta Vecinal de Benazolve; Sur, Eugenio Trapote Borraz; Oeste, Junta Vecinal Benazolve.

Finca núm. 12.—Sita en el polígono 130, parcela 215, paraje "Barriales", con una superficie de 11,17 áreas, cereal secano de primera, que linda: al Norte, José Llamas Ordás; Este, Junta Vecinal de Benazolve; Sur, Tomás Alvarez Vega; Oeste, Nicánor Vidal Ferrero.

Finca núm. 13.—Sita en el polígono 130, parcela 233, paraje "Prados Huergas", con una superficie de 4,64 áreas, cereal regadío de primera, que linda: al Norte, Amparo Llamas Alvarez y otro; Este, camino; Sur, Amenodoro Miguélez Alvarez y otro; Oeste, Leodegario Llamas Ordás.

Finca núm. 14.—Sita en el polígono 130, parcela 236, paraje "Tras de las Cuevas", con una superficie de 11-92 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Demetria Miguélez Vega; Este, Domingo Ordás Nogal; Sur, Junta Vecinal Benazolve; Oeste, Demetria Miguélez Vega.

Finca núm. 15.—Sita en el polígono 131, parcela 85, paraje "Prados del Medio", con una superficie de 1,57 áreas, prado secano de primera, que linda: al Norte, José Llamas Ordás; Este, Gabriela Alvarez Miguélez; Sur, Miguel Ordás Nogal; Oeste, Gregoria Alvarez Castillo y otro.

Finca núm. 16.—Sita en el polígono 131, parcela 117, paraje "Prados del Monte", con una superficie de 7,84 áreas, viña de primera, que linda: al Norte, Felipe Ordás Alonso y otro; Este, camino; Sur, Amable Alonso Alonso; Oeste, Felipe Ordás Alonso.

Finca núm. 17.—Sita en el polígono 132, parcela 2, paraje "Tras la Cuesta", con una superficie de 0,78 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Leocricio Blanco Alvarez; Este, camino; Sur, José Llamas Ordás; Oeste, Visita Prado Pellitero.

Finca núm. 18.—Sita en el polígono 135, parcela 60, paraje "Alto Egido", con una superficie de 7,73 áreas, cereal secano de segunda, que linda: al Norte, Erundino Ordás Alonso;

Este, Amenodoro Miguélez Alvarez y otro; Sur, Junta Vecinal de Benazolve; Oeste, Erundino Ordás Alonso.

Finca núm. 19.—Sita en el polígono 135, parcela 68, con una superficie de 12,75 áreas, cereal seco de segunda, que linda: al Norte, Junta Vecinal de Benazolve; Este, Heliodora Miguélez Alonso; Sur, Junta Vecinal de Benazolve; Oeste, Isaías García Ordás, paraje "El Roble".

Finca núm. 20.—Sita en el polígono 135, parcela 87, paraje "El Roble", con una superficie de 7,73 áreas, cereal seco de segunda, que linda: al Norte, Junta Vecinal de Benazolve; Este, Severino Ordás Alonso; Sur, Francisco Díez Luciano; Oeste, Floricia Miguélez Alvarez.

Finca núm. 21.—Sita en el polígono 137, parcela 14, paraje "El Peñón", con una superficie de 7,45 áreas, era, linda: al Norte, camino; Este, Emiliano Alonso Alvarez y otro; Sur, Felipe Ordás Alonso y otro; Oeste, Junta Vecinal de Benazolve y otro.

Finca núm. 22.—Sita en el polígono 137, parcela 37, paraje "El Peñón", con una superficie de 29,05 áreas, viña segunda, que linda: al Norte, Daniel Alvarez Alvarez y más; Este, Felipe Ordás Alonso; Sur, Emiliano Alonso Alvarez y otro; Oeste, camino.

Finca núm. 23.—Sita en el polígono 140, parcela 19, paraje "Tras las Cuevas", con una superficie de 12,46 áreas, viña de segunda, que linda: al Norte, Félix Alonso Alonso; Este, Aquilino Ordás Martínez; Sur, Emereciana Alvarez Cubillas y otro; Oeste, bodegas.

Finca núm. 24.—Sita en el polígono 144, parcela 17, paraje "El Posadero", con una superficie de 3,61 áreas, cereal seco de cuarta, que linda: al Norte, Miguel Fdez. Alonso; Este, Eutiquia Alonso Alvarez; Sur, Juliana Alvarez Javarez; Oeste, Maturina Alvarez Nogal.

Finca núm. 25.—Sita en el polígono 144, parcela 472, paraje "La Ladera", con una superficie de 1,02 48, viña de segunda, que linda: al Norte, sendero; Este, Garcilaso Prieto Martínez; Sur, Amando Alvarez Martínez y otro; Oeste, Orencio Alvarez Ramos.

Finca núm. 26.—Sita en el polígono 144, parcela 541, paraje "Senda Canal Albura", con una superficie de 42,76 áreas, viña de segunda, que linda: al Norte, Leoncio Llamas Alvarez y más; Sur, Rafael Prieto Martínez; Oeste, Leonisa Alonso Pelli-tero.

Finca núm. 27.—Sita en el polígono 144, parcela 565, paraje "Senda Canal Albura", con una superficie de 18,57 áreas, cereal seco de segunda, linda: al Norte, Amparo Ordás Martínez; Este, Amable Alonso Alonso; Sur, camino; Oeste, Amparo Ordás Martínez.

Finca núm. 28.—Sita en el polígono 145, parcela 1, paraje "Fuente Can-

to", con una superficie de 2,41 áreas, viña de segunda, que linda: al Norte, camino; Este, José Cembranos Ordás; Sur, camino; Oeste, camino.

Finca núm. 29.—Sita en el polígono 146, parcela 31, paraje "Las Vegas", con una superficie de 18,67 áreas, cereal seco de segunda, que linda: al Norte, camino; Este, Fermina Alvarez Alvarez; Sur, camino; Oeste, Abundio García Nogal.

Finca núm. 30.—Sita en el polígono 147, parcela 265, paraje "P. Arriba", con una superficie de 9,02 áreas, prado seco de tercera, que linda: al Norte, Tomás Alvarez Vega; Este, José Alvarez Alonso y más; Sur, Jesusa Alonso Alvarez; Oeste, Heliodoro Miguélez Alonso.

Finca núm. 31.—Sita en el polígono 148, parcela 32, paraje "El Pico", con una superficie de 21,02 áreas, viña de segunda, que linda: al Norte, José Alvarez Alonso; Este, Isaías Alonso Alonso; Sur, camino; Oeste, Donaciano Alonso Alonso.

Finca núm. 32.—Sita en el polígono 152-154, parcela 126, paraje "Atravesados", con una superficie de 25,07 áreas, viña de cuarta, que linda: al Norte, Aquilina Alvarez Nogal; Este, Mauricio Alvarez Alvarez; Sur, camino; Oeste, Erundina Alvarez Castillo.

Finca núm. 33.—Sita en el polígono 152-154, parcela 363, paraje "Canal Cercos", con una superficie de 3,42 áreas, prado seco de segunda, que linda: al Norte, Delfina Benítez Alonso; Este, Nicanor Vidal Ferrero; Sur, Felicitas Santos Alvarez y otro; Oeste, Aristides Ordás Alonso y otro.

Finca núm. 34.—Sita en el polígono 152-154, parcela 608, paraje "Marigloria", con una superficie de 12,45 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Emigdia Alvarez; Este, camino; Sur, José Llamas Ordás; Oeste, Máximo Glez. Barrio.

Finca núm. 35.—Sita en el polígono 153, parcela 54, paraje "El Posadero", con una superficie de 18,99 áreas, linda: al Norte, Erundino Ordás Alonso; Este, Agustín Ordás Ordás; Sur, Manuela Alvarez Gallego; Oeste, Patricio Nogal Alonso.

Finca núm. 36.—Sita en el polígono 155, parcela 256, paraje "Martica", con una superficie de 12,25 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, camino; Este, José María Ordás Alvarez; Sur, Trinitario García Nogal; Sur, Emiliana Fernández Alonso.

Finca núm. 37.—Sita en el polígono 163, parcela 194, paraje "Espini-lla", con una superficie de 20,86 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, camino; Este, Gregorio Miguélez Alvarez; Sur, Miguel Alvarez Nogal y otro; Oeste, Santos Laiz Ortiz y otro.

Finca núm. 38.—Sita en el polígono 163, parcela 95, paraje "Circa Herminas", con una superficie de 29,40 áreas, cereal seco de tercera, que linda: al Norte, Floricia Miguélez

Vega; Este, Felicísima Alvarez Alvarez; Sur, Elisa Nogal Alonso y otro; Oeste, Donatila Sanmillán.

Finca núm. 39.—Sita en el polígono 164, parcela 200, paraje "Hoguera", con una superficie de 9,69 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Froilán Alvarez Alvarez; Este, Demetria Alvarez Alvarez; Sur, Plácido Alvarez Alvarez; Oeste, Froilán Alvarez Alvarez.

Finca núm. 40.—Sita en el polígono 127, parcela 49, paraje "El Roble", con una superficie de 12,87 áreas, cereal seco de segunda, que linda: al Norte, Eliseo Miguélez Alvarez Este, Leocricio Llamas Alvarez; Sur, Isaías García Ordás; Oeste, Elena Alonso Alonso.

Finca núm. 41.—Sita en el polígono 129, parcela 12, paraje "Las Hiruelas", con una superficie de 12,66 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Anesia Emigdia Alvarez y otros; Este, Eugenio Trapote Borraz; Sur, Maximino Ordás Ordás; Oeste, Julián Alvarez Javarez.

Finca núm. 42.—Sita en el polígono 147, parcela 66, paraje "La Hiterra", con una superficie de 22,88 áreas, viña de cuarta, que linda: al Norte, Jesusa Alonso Alvarez; Este, José María Llamas Martínez; Sur, Floricia Miguélez Vega; Oeste, Junta Vecinal de Benazolve.

Finca núm. 43.—Sita en el polígono 163, parcela 447, paraje "Hoguera", con una superficie de 24,44 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, Casimiro Alvarez; Este, camino; Sur, Felicísima Mtnez. del Valle; Oeste, Amenodoro Miguélez Alvarez.

Finca núm. 44.—Sita en el polígono 85, parcela 162, paraje "Rectoria", con una superficie de 16,98 áreas, viña de tercera, que linda: al Norte, sendero; Este, Miguel Alonso Pérez; Sur, sendero; Oeste, Faustino Barrio Honrado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda pública, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince

días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.

Ambas diligencias y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 16 de junio de 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 21 de junio de 1979.—El Recaudador, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3099

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.156.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Angel Salán Paniagua y D. Pausilipo Martínez Ramos, con domicilio en Valencia de Don Juan, C/ Isla Lobo, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanate, margen izquierda del río Esla.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca rústica.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 15,5 kV., para alimentar un centro de transformación de tipo incemperie, sobre dos apoyos de hormigón con aisladores CA-16, en cadena de dos elementos y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 20 kV./398-230 V., que se instalará en la finca de los peticionarios sita entre la carretera de Valencia a Villafer y el río Esla, en el término de Villanate (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 442.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3616 Núm. 1548.—1.080 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, hace saber que ha sido cancelado por falta de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de las cantidades establecidas en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el siguiente permiso de investigación minera, que afecta a las provincias de Zamora y León, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

1.456.—Miguel Angel.—Sección C.—360.—Rosinos de Vidriales, Fuente Encalada, Villaobispo, Bercianos de Vidriales, Moratones, Villaferreña, Arrabalde, Alcubilla de Nogales y Villageriz de la provincia de Zamora; Castroalbón, San Esteban de Nogales y Alija del Infantado de la provincia de León.

Lo que se hace público, declarándose el terreno franco y registrable en el perimetro comprendido en el mismo, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, haciendo constar que la presentación de documentos en esta Delegación, de acuerdo con la Circular

1/79 de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, de 5 de julio de 1979, será de nueve treinta a trece treinta horas, en consonancia con la Disposición Adicional segunda del Reglamento General para el Régimen de la Minería ya citado.

Zamora, 13 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Santos Antón Alfonso. 3614

## Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1978, para el ejercicio económico de 1979, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979.

Plazo: 15 días.

Villazala 3640

### CUENTAS

Matallana de Torio, Cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1/77 para la instalación de teléfonos públicos en todos los pueblos del municipio, 15 días y 8 más. 3598

### EXPEDIENTES DE CREDITO

Villadangos del Páramo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del actual presupuesto ordinario.—15 días. 3609

Garrafe de Torio, Expediente 1/1979 de modificación de créditos dentro del presente ejercicio.—15 días, 3627

Carracedelo, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 3631

Destriana, Expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual 1979, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 3649

Balboa, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979.—15 días hábiles. 3652

Riaño, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del presupuesto y por medio de transferencias.—15 días. 3642

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1979